



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá - Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que, dentro del presente proceso, está pendiente de que se surta la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual ya se encuentra programada para el miércoles y jueves DIECINUEVE (19) y VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 DE LA MAÑANA, pero la Apoderada de la Entidad demandada SANITAS EPS S.A., allegó memorial en el que solicita la reprogramación de la mencionada Audiencia, en razón a que, no se ha efectuado la notificación al Interventor de la mentada Entidad a la que representa, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 2024160000003002-6 del dos (02) de abril de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. Sírvase Proveer.

Tuluá, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

AUTO No. C551

Diecisiete (17) de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación No. 76-834-31-03-002-2009-00149-00

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MÉDICA
DEMANDANTE	EMERSON FLOREZ AGUILAR Y OTROS
DEMANDADOS	CLINICA SAN FRANCISCO Y EPS SANITAS SAS
DECISIÓN	Resuelve Varios Asuntos

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que, está pendiente de que se surta la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual ya se encuentra programada para el miércoles y jueves DIECINUEVE (19) y VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 DE LA MAÑANA, pero la Apoderada de la Entidad demandada SANITAS EPS S.A., allegó memorial en el que solicita la reprogramación de la mencionada Audiencia, en razón a que, no se ha efectuado la notificación al Interventor de la mentada Entidad a la que representa, con



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto No. C551 del 17/06/2024 – Rad. 76834310300220210000800

el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 2024160000003002-6 del dos (02) de abril de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la que ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a dicha EPS, lo que esta Oficina Judicial considera es una razón válida para conceder lo solicitado, haciéndose necesario aplazar la mentada diligencia, y en su lugar, proceder a notificar a Interventor de dicha Entidad conforme al numeral d) del artículo cuarto de la citada Resolución, que dice *"ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas, dé conformidad con lo establecido el artículo 9.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, así: 1. Medidas preventivas obligatorias: (...) (...) (d) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al Interventor, so pena de nulidad;"*, al igual que, se procederá a reprogramar la Audiencia. Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y que estaba programada para surtirse el miércoles y jueves DIECINUEVE (19) y VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 a.m., conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR al doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, identificado con cedula se ciudadanía No. 1.026.252.683 de Bogotá D.C., como Interventor designado para la toma de posesión con fines de administración de los bienes, haberes y negocios, así como la intervención forzosa administrativa de SANITAS EPS S.A., de conformidad con la Resolución No. 2024160000003002-6 del dos (02) de abril de 2024, y con lo expuesto en precedencia. Por secretaría notifíquesele personalmente.

TERCERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL de que



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto No. C551 del 17/06/2024 – Rad. 76834310300220210000800

trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y se fija como nueva fecha para llevar a cabo, el MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO Y JUEVES PRIMERO (01) DE AGOSTO, ambos meses correspondientes al año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las 09:00 horas de la mañana, donde se llevarán a cabo las actividades previstas y demás asuntos relacionados con la audiencia, conforme a lo expuesto.

CUARTO: la presente providencia de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ
JUEZ

KarenAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy dieciocho (18) de junio de 2024, se notifica por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 087** el auto anterior.

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaría

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fd778e995ba5c6a3f1a7055a6c234e6b7e4c28d645313076d00c68801a1bfb**

Documento generado en 17/06/2024 03:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>